



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1889/98.-

Ref./ H., CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA E/ RESOLUCION N° 06/98
Solicitando se declare Monumento Histórico de Interés Provincial a la Iglesia "LA INMACULADA CONCEPCION" de la ciudad de GENERAL ACHA.-

DICTAMEN N° 642/98.-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de decreto obrante a fs. 15.-

Sin perjuicio de ello, debería modificarse el Segundo considerando: "Que, es una de las primeras obras de relevancia de la etapa fundacional de los pueblos de La Pampa;"

Asimismo como considerando quinto y sexto se debería expresar: " Que es necesario asignarle el valor cultural que se merece;"

" Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;"

Como artículo 2° : "Incorporar al Patrimonio Cultural Provincial la Iglesia La Inmaculada Concepción y los bienes muebles que en ella se encuentran."

De compartirse lo expresado, el referido Proyecto de decreto se encontraría en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 de Junio de 1998.-
JRS.-



Dr. **PABLO LUIS MANGOLIS**
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa